

LUNES, 30 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-557 *Notificación de la firmeza de la sentencia 436/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 542/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000542/2016 a instancia de Jeniffer Cristal Gerónimo Gerónimo a Cormorán S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha 12-12-2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, 12 de diciembre de 2016.

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cormorán S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de enero de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/557

CVE-2017-557